INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N°1038/19

"Adquisición de Escarapelas para Jubilados"

Asunción, 19 de julio de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1038/2019 "Adquisición de Escarapelas para Jubilados", con ID N° 357.022.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 42377 de fecha 20 de junio de 2019 (ANEXO 1), indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Sr. Pedro Ibarra González
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sr. Roberto Corrales
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Fernando Corvalán

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta N° 43 de fecha 18 de junio de 2019 (ANEXO 2), se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas:

N°	Oferente	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	MAX S.R.L.	Gs. 179.550.000.-
2	HUMBERTO M. COLMÁN E.	Gs. 195.750.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

- La firma Humberto Máximo Colmán Espinoza presenta cotización de oferta con IVA Exento.

Pedro R. Ibarra González
Ofic. Apoyo a la Gestión de la DRH

Abog. Fernando Corvalan Iain
Oficina de Contratos
Asesoría Legal - A.N.DE

Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme lo establece en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Oferente 1 MAX S.R.L.	Oferente 2 Humberto Colmán
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (I) (II).	CUMPLE	CUMPLE

La Firma MAX SRL presentó Constancia del SIPE N° 1551610 y la firma personal Humberto Colmán presentó Constancia del SIPE N° 1551606, ambos documentos en estado ACTIVO, la cual fue verificado por este Comité de Evaluación.

* Respecto a la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, señalamos:

I) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, a través del Memorándum DRH/OAG/16/2019, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Socios de la firma MAX SRL y la firma unipersonal HUMBERTO COLMAN no registra contratación vigente en el ejercicio en el sistema, por lo tanto éstas ofertas se encuentra habilitada para contratar con el Estado. (ANEXO 3).

II) A continuación, se verifica si los oferentes se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al

respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que la firmas oferentes se encuentran habilitada para contratar con el Estado.

Asimismo, se verifica el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), el cual se demuestra en el siguiente cuadro:

Documento	Oferente 1 MAX S.R.L.	Oferente 2 Humberto Colmán
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrase en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la misma no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación del precio ofertado por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲.	C.E.: ₲ 189.000.000.-
MAX S.R.L.	Gs. 179.550.000 con IVA	-5,2%
HUMBERTO COLMÁN (*)	Gs. 195.750.000 sin IVA	+3,6%

(*) Precio de oferta con IVA excento.

3.2. Aplicación del margen de preferencia: El Comité de Evaluación de ofertas ha solicitado por Memo DRH/OAG/019/2019 de fecha 12/07/2019, los cuales han sido remitidas las solicitudes de presentación del Certificado de Origen Nacional a los oferentes:

FAX: DCP/DCO/125/2019 a la firma MAX S.R.L y el FAX: DCP/DCO/126/2019 a la firma HUMBERTO M. COLMÁN E.

Las firmas señaladas has respondido el requerimiento por nota de fecha 16/07/2019 y Expediente SG/DSME 8101/2019, ambas han manifestado NO CONTAR con el certificado mencionado.

Por lo expuesto, NO APLICA el Margen de Preferencia en la ofertas presentadas.

Seguidamente pasamos a la verificación de cumplimiento de los demás requisitos de la Convocatoria, como sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma MAX S.R.L., ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (4.1) Capacidad Legal; (4.2) Capacidad Técnica y Experiencia; (4.3) Capacidad Financiera; (4.4) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC (Anexo 4)

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, C) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Oferente: MAX SRL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Si (*)	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado	Declaración Jurada	Si	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Constancia del Ruc	Si (*)	CUMPLE

(*) SIPE N° 1.551.606

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma MAX SRL ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.b. 1) y 2) de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma MAX SRL, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: MAX SRL
Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F), del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II, tales como certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados.	SI	--	CUMPLE

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: MAX SRL
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas del bien ofertado, como mínimo el 50 % del monto total ofertado, en los últimos tres (3) años (2016, 2017,y 2018) en sumatoria, conforme solicitado en el numeral F), del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II, tales como certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	SI	--	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma MAX SRL ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 5)

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma MAX SRL, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: MAX SRL
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2016, 2017 y 2018	Si (*)	--	CUMPLE
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2016, 2017 y 2018	Si (*)	--	CUMPLE
La Rentabilidad promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2016, 2017 y 2018	Si (*)	--	CUMPLE

(*) Presentó los balances originales requeridos (2016, 2017 y 2018).

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma MAX SRL ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma MAX SRL, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: MAX SRL
Especificaciones Técnicas debidamente firmada	Especificaciones Técnicas DRH/DAP2/004/2019 debidamente firmado	Si	No	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por el oferente, se observa que la firma MAX S.R.L., ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

El Comité de Evaluación, designado según Resolución P/Nº P/N° 42377 de fecha 20 de junio de 2019, para la evaluación de la oferta de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1038/2019, ajustándose a lo establecido en el Articulo N° 27 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y al Artículo 64 del Decreto N° 21909/2003 que reglamenta la referida Ley, recomienda adjudicar la Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

A: MAX S.R.L.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Escarapela para Jubilados	Max	Paraguaya	Unidad	135	1.330.000	179.550.000
						Monto total	179.550.000

El monto total de adjudicación asciende a: ₲. 179.550.000 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones quinientos cincuenta mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: ₲. 189.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones), IVA incluido.

Pedro R. Ibarra González
Ofic. Apoyo a la Gestión de la DRH

Abog. Fernando Corvalan Irún
Oficina de Contratos
Asesoría Legal - ANDE

Lic. Roberto G. Corrales López
Dpto. de Acompañamiento del Personal

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -5,2 %

Es nuestro informe,

Pedro Ibarra González
Coordinador
Profesional Equiparado Pleno

Lic. Roberto G. Corrales L.
Miembro Representante Área Solicitante
Profesional Universitario Pleno

Abog. Fernando Corvalán I.
Miembro Representante de la Asesoría Legal
Abogado Pleno